

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes. Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 16

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

A las doce de la noche de ayer se ha dado posesión de la Administración del impuesto de consumos de esta capital al Arrendatario D. Pedro Guíjarro Horta, por los años de 1904 á 1908 inclusive.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Tarragona 1.º de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 17

El Excmo. Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con fecha 11 del mes actual, remite al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la siguiente circular:

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Minas.—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 11 del corriente la Real orden que sigue:—Ilmo. Sr.: Pasado á informe de la Sección de Hacienda del Consejo de Estado el expediente promovido por esa Dirección general sobre el plazo en que deben recogerse de las Jefaturas de Minas los títulos de concesiones mineras para el pago del impuesto de Derechos Reales, dicho alto Cuerpo, con fecha 17 de Noviembre último, informa lo que sigue:—Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente adjunto, del cual resulta:—Que la Jefatura de Minas del distrito de Almería se dirigió á la Administración de Contribuciones de la provincia recordando que la legislación vigente no señala plazo á los registradores de concesiones para que recojan los títulos de propiedad de

ellas, y por tal circunstancia algunos los dejan indefinidamente en las oficinas públicas, eludiendo ó aplazando así la obligación de satisfacer el impuesto de Derechos Reales, porque el término de treinta días señalado para hacerlo efectivo no comienza á correr hasta que los indicados títulos sean entregados á sus respectivos dueños.

—Que puesto el hecho en conocimiento del Sr. Ministro de Agricultura, expidió Real orden en 19 de Febrero del corriente año proponiendo á V. E. la modificación de la de 8 de Octubre de 1900 á fin de evitar el quebranto que sufren los intereses de la Hacienda como consecuencia del hecho denunciado por el Ingeniero Jefe del distrito de minas de Almería.

—Que la Dirección de lo Contencioso y la de Contribuciones proponen á V. E. la ampliación de la Real orden de 8 de Octubre de 1900 en el sentido de declarar: 1.º Que las Jefaturas de Minas y en general las oficinas que tengan en su poder títulos de concesiones administrativas de todas clases deberán notificar á los interesados que pueden acudir á recogerlos cuando estén ya en condiciones de serles entregados. 2.º Que dicha notificación deberá hacerse directamente al interesado en su domicilio cuando éste sea conocido, y en otro caso por medio de edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia. 3.º Que pasados treinta días hábiles, á contar desde la notificación hecha en una ú otra forma sin que el interesado haya recogido el título, deberá ponerse en conocimiento de la Abogacía del Estado de la provincia en que se halle aquél sin retirar, para que ésta practique la investigación que proceda; y 4.º Que lo mismo la Jefatura de Minas que las demás oficinas públicas deben facilitar á los liquidadores del impuesto de Derechos Reales los datos que éstos reclamen para la gestión é investigación fiscal que la ley encomienda.—Y que con Real orden de 30 de Octubre próximo pasado se ha remitido el asunto á informe de esta Sección.—Considerando que la Real orden de 8 de Octubre de 1900, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., fijó el plazo de treinta días para la presentación al impuesto de Derechos Reales de los títulos ó certificaciones acreditativas de concesiones administrativas de todas clases, y previno que ese término se contase

desde la entrega al interesado.—Considerando que la libertad de éste para recogerlo cuando á bien tenga, no debe redundar en perjuicio de los intereses fiscales, como ocurriría si quedase subordinado el pago del impuesto de Derechos Reales á la circunstancia de que el concesionario tenga á bien recoger su título en uno ó en otro momento, ó no proveerse de él nunca; y considerando que á evitar estas contingencias se encaminan las medidas que proponen la Dirección de lo Contencioso y acepta la de Contribuciones:—La Sección cree que puede expedirse una Real orden, ampliatoria de la dictada el 8 de Octubre de 1900, en los términos siguientes:—1.º Que las Jefaturas de Minas, y en general, las oficinas que tengan en su poder títulos de concesiones administrativas de todas clases deberán notificar á los interesados que pueden acudir á recogerlos cuando estén ya en condiciones de serles entregados. 2.º Que dicha notificación deberá hacerse directamente al interesado en su domicilio cuando éste sea conocido, y en otro caso, por medio de edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia. 3.º Que pasados treinta días hábiles, á contar desde la notificación hecha en una ú otra forma sin que el interesado haya recogido el título, deberá ponerse en conocimiento de la Abogacía del Estado de la provincia en que se halle aquél sin retirar, para que ésta practique la investigación que proceda; y 4.º Que lo mismo las Jefaturas de Minas que las demás oficinas públicas deben facilitar á los liquidadores del impuesto de Derechos Reales los datos que éstos reclamen para la gestión é investigación fiscal que la ley les encomienda.—Como las disposiciones que se proponen afectan carácter de generalidad y son de varios órdenes los funcionarios á quienes incumbirá cumplirlas, entiende este Centro que deben elevarse con propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, toda vez que el de Obras públicas se ha inhibido de dictar ninguna resolución para que ésta constituya una Real orden.—Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 30 de Diciembre de 1903.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 18

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Evaristo González Rico y de la Grana, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Tarragona,

Certifico: Que practicado por este Tribunal el sorteo de los Jurados y Supernumerarios para el primer cuatrimestre del año próximo venidero, y hecho el señalamiento de los días en que han de dar principio las sesiones de los juicios en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, ha dado el siguiente resultado:

Señalamientos

MES DE ENERO

Día 13.—Causa sobre exacciones ilegales contra Pedro Queralt y otros, del Juzgado de Vall.

Días 14 y 15.—Causa sobre incendio contra José Solé y otros, del mismo Juzgado.

Día 18.—Causa sobre abusos deshonestos contra José Porta, del mismo Juzgado.

Días 19 y 20.—Causa sobre homicidio contra Francisco Ballesté, del mismo Juzgado.

Día 25.—Causa sobre incendio contra Joaquín Alcoverro, del Juzgado de Gandesa.

Día 26.—Causa sobre incendio y daños contra Pedro Campos, del mismo Juzgado.

Día 27.—Causa sobre homicidio por imprudencia contra Francisco Pallarés, del mismo Juzgado.

Días 28 y 29.—Causa sobre homicidio y lesiones contra José Pallarés y otro, del mismo Juzgado.

MES DE FEBRERO

Día 8.—Causa sobre contra la forma de Gobierno contra Francisco Curbells, del Juzgado de Reus.

Día 9.—Causa sobre aborto violento contra Engracia Serra y otra, del mismo Juzgado.

Día 10.—Causa sobre homicidio contra Simón Sanchez, del Juzgado de Tarragona.

Día 11.—Causa sobre robo contra Fernando Punsich y otros, del mismo Juzgado.

Día 29.—Causa sobre falsificación contra José Cosidó y otros, del Juzgado de Tortosa.

MES DE MARZO

Día 1.º—Causa sobre violación y robo contra Jacinto Sanchez, del Juzgado de Tortosa.

Día 2.—Causa sobre incendio contra José Badía y otros, del mismo Juzgado.

Día 3.—Causa sobre el libre ejercicio del culto contra José Martí, del mismo Juzgado.

Día 4.—Causa sobre falsedad contra Julián Castells y otros, del mismo Juzgado.

Día 5.—Causa sobre malversación contra José M.ª Aliaga, del mismo Juzgado.

Días 7 y 8.—Causa sobre homicidio contra Miguel Sabaté y otros, del mismo Juzgado.

Días 9 y 10.—Causa sobre homicidio contra Francisco Tomás, del mismo Juzgado.

Día 11.—Causa sobre robo contra Juan Roca y otros, del Juzgado de Montblanch.

Sorteo de Jurados y Supernumerarios

PARTIDO DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Joaquín Hernández Serres, Mora de Ebro.
2 Eduardo Gili Borrás, Ascó.
3 Miguel Altés Montlleó, Batea.
4 Jaime Aguilá Masot, Flix.
5 Francisco Vives Guari, Miravet.
6 José Ferré López, Flix.
7 Vicente Papaseit Samper, Arnes.
8 Salvador Ferré Gil, Id.
9 José Vallespi Argullós, Pinell.
10 Francisco Clua Domenech, Corbera.
11 Agustín Baiges Serres, Mora Ebro.
12 José Vidal Puig, Ribarroja.
13 Ramón Rius Llop, Fatarella.
14 José Felu García, Pinell.
15 Domingo Ribera Serres, Gandesa.
16 Manuel Ambrós Monté, Ribarroja.
17 Bautista Oriol Roca, Benisanet.
18 Agustín Álvarez Solé, Corbera.
19 Bautista Mani Cambra, Gandesa.
20 Adolfo Montané Aubá, Id.

CAPACIDADES

- 1 Ramón Amposta Morales, Benisanet
2 Antonio Rius Piñol, Id.
3 Juan Baiges Peris, Mora de Ebro.
4 José M.ª Peris Villagrasa, Caseras.
5 Andrés Pujol Gálcerá, Id.
6 Domingo Martí Catalá, Batea.
7 Estanislao Vaqué Descarrega, Mora de Ebro.
8 Juan Montagut Guari, Pinell.
9 Eufasio Ferré Martell, Villalba.
10 Enrique Vidal Martí, Gandesa.
11 Juan Serrano Montanet, Ascó.
12 Juan Torres Masip, Flix.
13 Francisco Basco Busom, Fatarella.
14 José Pascual Gironés, Id.
15 Luis Alcoverro Gracia, Prat Compte.
16 José Álvarez Salvadó, Corbera.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Antonio Anguela Figueras, Tarragona.
2 Agustín Boada Grau, Id.
3 José Anguera Martí, Id.
4 Francisco Nogués Matas, Id.

CAPACIDADES

- 1 Francisco Roselló Roig, Tarragona.
2 José Vilar Tomás, Id.

PARTIDO DE REUS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Damián Durán Cabré, Montroig.
2 Vicente Borrás Altarriba, Reus.
3 Esteban Roselló Martí, Id.
4 Francisco Tapias Pena, Id.
5 Juan Casals Picart, Id.
6 Pedro Olté Sardá, Id.
7 Enrique Iglesias Pamies, Id.

- 8 Pedro Coca Molas, Reus.
9 Segismundo Codina Roig, Id.
10 Juan Elías Catalá, Id.
11 Mariano Padrón Bové, Id.
12 Miguel Martí Ferré, Id.
13 Jaime Montané Jornet, Id.
14 José Freixes Ripoll, Alforja.
15 José Solé Marich, Castellvell.
16 Pedro Monné Domingo, Reus.
17 Juan Freixa Borrell, Id.
18 Conrado Oliva Juliá, Id.
19 José Aragonés Ferré, Borjas.
20 Rosendo Gulli Batlle, Reus.

CAPACIDADES

- 1 Antonio Solo Castaños, Reus.
2 Pablo Martra Ras, Id.
3 Jaime Aragonés Rebull, Alforja.
4 Francisco Benach Solé, Montroig.
5 Ambrosio Ferraté Soronellas, Selva.
6 Salvador Serra Toda, Montroig.
7 Casimiro Dalmau Cabestany, Reus.
8 Juan Abelló Boada, Id.
9 José M.ª Beltrán Figueras, Montbrío.

- 10 Buenaventura Sancho Bargalló, Montroig.
11 Pedro Rovira Font, Reus.
12 Genaro Bartolí Codina, Id.
13 Juan Soler González, Id.
14 Benito Bargalló Benáiges, Montroig.
15 Eduardo Navás Felip, Reus.
16 Eugenio Rodón Font, Id.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Baldomero Arola Fargas, Tarragona
2 Francisco Nel-lo Alegret, Id.
3 Joaquín Magarolas Roig, Id.
4 Francisco Coca Batet, Id.

CAPACIDADES

- 1 Andrés Enriquez Gabriel, Tarragona
2 Tomás Altura Viu, Id.

PARTIDO DE TORTOSA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Jaime Carrera Milla, Tortosa.
2 Pascual Raga Vericat, Ulldacona.
3 Mateo Muñoz Lafont, Galera.
4 Enrique Nivera Mestre, Tortosa.
5 José Tost Llauradó, Sta. Bárbara.
6 Rómulo Vallés Sans, Alcanar.
7 Jacinto Estrada Andreu, Tortosa.
8 José Subirats Sans, San Carlos.
9 Antonio Fabrich Badía, Tortosa.
10 Joaquín Callau Sauch, Id.
11 Felix Muñoz Beltrán, Ulldacona.
12 José Barberá Abelló, Tortosa.
13 José Bonet Mauri, Id.
14 Pedro Carapuig Montros, Ulldacona.
15 Agustín Gil Gimeno, Alcanar.
16 Gabriel Ferré Gimeno, Galera.
17 José Barberá Roig, Masdenverge.
18 Agustín Panisello Sans, Id.
19 Antonio Matamoros Rosales, San Carlos.
20 Vicente Bot Vergé, Alcanar.

CAPACIDADES

- 1 Juan Ribera Serres, Pauls.
2 Juan Hurtado Ripoll, Perelló.
3 Bautista Fabregat Gil, Alcanar.
4 Bernardo Soriano Folch, Tortosa.
5 Juan Abril Guanabets, Id.
6 José M.ª Piñana Cabrera, Id.
7 Agustín Llasat Arasa, Sta. Bárbara.
8 Rafael Lladó Lluis, Tortosa.
9 Manuel Diaz Juliá, Alcanar.
10 José Bladé Piñol, Tortosa.
11 Antonio Brull Marco, Perelló.
12 Pedro Pallarés Brull, Id.
13 Juan Curto Figueras, Tortosa.
14 Juan Audí Beltrán, Id.
15 José Piñol Blanch, Id.
16 Francisco Miravalls Salvadó, Id.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Ramón Argilaga Brell, Tarragona.
2 Ramón Ferraté Baiges, Id.
3 Matías Fabregat Espinós, Id.
4 Ramón García Clavell, Id.

CAPACIDADES

- 1 Pedro Gual Torrell, Tarragona.
2 Angel Martínez Martínez, Id.

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Ramón Elío Rius, Canonja.
2 Federico Esqué Llaboré, Tarragona.
3 Luis Mestres Bassedas, Id.
4 Pablo Fortuny Vallvé, Secuita.
5 Antonio Guri Camps, Rourell.
6 Agustín Fábregas Olivé, Morell.
7 Celestino Carpa Altet, Catllar.
8 Francisco Pons Subirats, Tarragona.
9 Juan Jornet Lafont, Id.
10 Benigno Dalmau Fortuny, Id.
11 Francisco Brell Vaqué, Id.
12 Baldomero Bosch Espuny, Id.
13 Antonio Mariné Raurell, Id.
14 Pablo Mercadé Mercadé, Id.
15 Emilio Mateo Inglés, Catllar.
16 Francisco Amenós Civit, Tarragona.
17 Juan Escoda Saltó, Vilaseca.
18 Antonio Bofarull Rió, Canonja.
19 José Fortuny Olivé, Rourell.
20 Ramón Llagostera Rabascall, Tarragona.

CAPACIDADES

- 1 Pablo Salesas Solé, Secuita.
2 Francisco Bové March, Pobla Masaluca.
3 Juan Mañé Menasanch, Secuita.
4 Ramón Vallhonrat Roig, Tarragona.
5 José Verderol Espoy, Id.
6 José Pallarés Badía, Catllar.
7 José M.ª Ricomá Pallejá, Tarragona.
8 Miguel Cuesta Alomá, Id.
9 José Tomás Molina, Id.
10 Ignacio Masalles Mirapeix, Id.
11 Isidro Vives Teixidó, Id.
12 Pablo Robert Canals, Catllar.
13 Pablo Jansá Qué, Canonja.
14 Pablo Casas Palau, Rourell.
15 Nicasio Vidal Paris, Perafort.
16 Agustín M.ª Gibert Olivé, Tarragona.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Enrique Marqués Caballé, Tarragona
2 José Camarero Rico, Id.
3 Manuel Ferraté Guasch, Id.
4 Juan Olivo Puig, Id.

CAPACIDADES

- 1 Luis Sans Borrás, Tarragona.
2 José Tomás Ivero, Id.

PARTIDO DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Rafael Riba Grimau, Cabra.
2 Juan Gatell Armengol, Vilabella.
3 Juan Talisa Camprubi, Rodoná.
4 Blas Clavé Font, Pla de Cabra.
5 Andrés Tous Queralt, Cabra.
6 José Giró Pujol, Valls.
7 Pablo Gallofré Gils, Vilarrodona.
8 Andrés Pons Moncusí, Pla de Cabra.
9 José Gils Virgili, Vallmoll.
10 José Jordá Amorós, Valls.
11 José Badía Boronat, Vallmoll.
12 Miguel Compte Balaña, Pla Cabra.
13 José Mateu Gual, Vilallonga.
14 Juan Mestre Badía, Puigpelat.
15 Juan Olivé Casulleras, Valls.
16 Mateo Vila Torres, Pla de Cabra.
17 José Murtró Mestres, Pont de Armentera.
18 Juan Mallofré Miró, Nulles.
19 Juan Costa Sanromá, Valls.
20 Salvador Quimet Esplugas, Pla Cabra

CAPACIDADES

- 1 Pedro Rosich Queralt, Cabra.
2 Domingo Ferré Ribá, Id.
3 José Roig Solanes, Figuerola.
4 José Duch Torrents, Garidells.
5 Román Morell Cañellas, Valls.
6 Francisco Rodón Rubinat, Id.
7 Isidro Carbonell Ninot, Vilallonga.
8 José Sogas Elías, Pont Armentera.
9 Juan Vidales Gené, Nulles.
10 José Baldrich Solé, Cabra.
11 Francisco Ferré Plana, Valls.
12 Ramón Pagés Guillemat, Vilallonga.
13 José Vives Parera, Vilarrodona.
14 Ramón Malés Parés, Pont Armentera.
15 Juan Goges Galofré, Vilarrodona.
16 José Ferrán Fábregas, Puigpelat.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Francisco Martí Cantó, Tarragona.
2 Tomás Antolí Solé, Id.
3 Emilio Borrás Llauradó, Id.
4 Pedro Antonio Mestres Solá, Id.

CAPACIDADES

- 1 José Calderón Pedrés, Tarragona.
2 Fernando Cervera Oliva, Id.

PARTIDO DE MONTBLANCH

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Ramón Lladó Miró, Prades.
2 Antonio Cartañá Camell, Vilavert.
3 José Sans Montseny, Solivella.
4 Ramón Castellá Contijoch, Rocafort.
5 José Bonet Mateu, Sarreal.
6 Juan Rovira Soler, Querol.
7 Ramón Civit Farré, Barbará.
8 Francisco Espasa Callau, Espluga.
9 Agustín Torrell Ferraté, Id.
10 José Bau Balagué, Id.
11 Amadeo Estalella Brufau, Santa Coloma.
12 Alberto Lavila Saigí, Id.
13 Antonio Vinadé Giné, Sarreal.
14 José Tous Ferré, Barbará.
15 Juan Cabestany Ninot, Rocafort.
16 José Pallarés Guasch, Espluga.
17 Rafael Rosell Bonet, Id.
18 Pedro Altés Roig, Montreal.
19 José Rañé Español, Solivella.
20 Ramón Tomás Soler, Rocafort.

CAPACIDADES

- 1 Antonio Queralt Prats, Montblanch.
2 Juan Vilalta Pallás, Montreal.
3 Magín Vallbona Sabaté, Sta. Coloma.
4 Agustín Foguet Odena, Montblanch.
5 Fernando Chaparro Papiol, Id.
6 Magín Casanovas Batlle, Id.
7 José Alfonso Pedrol, Id.
8 Simeón Domingo Figueras, Santa Perpetua.
9 Antonio Miró Ferré, Rocafort.
10 José Vendrell Robert, Rojals.
11 José Mateu Vila, Santa Perpetua.
12 Isidro Moix Pintó, Santa Coloma.
13 Antonio Roig Guasch, Vimodí.
14 José Garriga Pons, Montblanch.
15 Antonio Tomás Ferré, Rocafort.
16 Juan Contijoch Capdevila, Id.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Pedro Llorc Boqueras, Tarragona.
2 Juan Danús Fortuny, Id.
3 Enrique Baixeras Casanayas, Id.
4 Juan Llorach Pi, Id.

CAPACIDADES

- 1 Ramón Vidal Prats, Tarragona.
2 Facundo Barinaga Uriarte, Id.

Habiendo señalado el Sr. Presidente el local de esta Audiencia y hora de las diez para la celebración de las sesiones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente que, visada por el Sr. Presidente, firmo en Tarragona á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos tres.—El Vicesecretario, Evaristo G. Rico.—V.º B.º—El Presidente, Stern.

Núm. 19

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Dosaguas

Hallándose terminado el reparto de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1904, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Dosaguas 28 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Cosme Rofas.